



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA II-2- TARAPOTO

N° 085-2022-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 21 de Febrero del 2022

Visto: La Nota Informativa N° 0049-2022-U.E-H-II-2-T/OIS, de fecha 18 de Febrero del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria del Hospital II-2 – Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 0049-2022-U.E-H-II-2-T/OIS, de fecha 18 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria (OIS), solicita la aprobación del "Plan Anual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) 2022", del Hospital II-2 Tarapoto;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo el Estado el encargado de regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 123° de la Precitada Ley, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud es la autoridad de Salud a nivel nacional. Como organismo de Poder Ejecutivo tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el literal a) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que es función rectora del Ministerio de Salud, formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades recuperación y rehabilitación en salud, bajo competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud", la cual tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, mediante NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, se aprueba la Norma Técnica de Salud Para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, tiene como finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, cuyo objetivo general, es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos; que expide el Ministerio de Salud, en el marco del proceso de Descentralización;





San Martín

GOBIERNO REGIONAL

(El pueblo está primero)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 21 de Febrero del 2022

Que, en virtud de ello, el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria, del Hospital II-2 Tarapoto ha propuesto para su aprobación el proyecto de Documento Técnico: "Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en la Salud (IAAS) 2022", con el objeto de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud;



Que, considerando los Objetivos Generales del Plan a aprobarse y estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria (OIS) del Hospital II-2 Tarapoto;

Con el visto bueno de Dirección, la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración y la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-Tarapoto, y;



Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico "PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) 2022", del Hospital II-2-Tarapoto, que tiene como anexo la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria (OIS) a través del Responsable de Vigilancia de Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO), se encargará de la Difusión, monitoreo y Supervisión del Documento Técnico aprobado por la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional, disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2- TARAPOTO

M.C Jacqueline L. Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR